

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, por el que se aprueba modificación del régimen de “asignaturas llave” de los títulos de Licenciado en Química y de Licenciado en Matemáticas.**

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, a petición de la Facultad de Ciencias, aprobado en su Junta de Facultad de 23 de septiembre de 2011, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2011, en el punto 23.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del régimen de acceso al segundo ciclo de los alumnos de los títulos de Licenciado en Química y Licenciado en Matemáticas eliminándose los condicionantes de acceso a éste, así como el orden de superación de los laboratorios integrados.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, por el que se aprueba la modificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2005, por el que se crea la Comisión de Posgrado de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2011, en el punto 24.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (26 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones) la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2005, por el que se aprueban las bases para la tramitación de las propuestas de Estudios Oficiales de Posgrado para el curso 2006-2007 y la creación de la Comisión de Estudios de Posgrado, publicado en el BOUCA núm. 36, en los siguientes términos:

*Donde dice:*

TERCERO. Se crea, [...], que estará integrada por los siguientes miembros: [...].

*Debe decir:*

TERCERO. Se crea, [...], que estará integrada por los siguientes miembros:

- El Vicerrector de Docencia y Formación, que la presidirá
- La Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal
- El Vicerrector de Prospectiva, Calidad y Comunicación
- La Directora de Infraestructuras y Tecnologías de la Información
- La Directora de Títulos
- El Director de la Unidad de Evaluación y Calidad
- Los miembros de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz

[.....]

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, por el que se aprueba la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2009, por el que se crea la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2011, en el punto 25.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (22 votos a favor, 4 votos en contra y 5 abstenciones) la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2009, por el que se aprueba

nuevo modelo de Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz para el curso 2009/2010, regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, publicado en el BOUCA núm. 92, en los siguientes términos:

- Modificación de la composición de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, que estará formada por:
  - El Vicerrector de Docencia y Formación, que la presidirá
  - El Vicerrector de Investigación y Transferencia
  - El Director de Investigación y Transferencia
  - El Director de la Unidad de Evaluación y Calidad
  - La Directora del Centro de Posgrado, Actualización y Especialización, que actuará como secretaria
  - Dos representantes por Rama del Conocimiento con al menos dos sexenios de investigación, elegidos entre los profesores que participen en alguno de los itinerarios del correspondiente programa de doctorado
  - Un representante de la Junta del PDI y otro del Comité de Empresa del PDI con idénticas exigencias científicas que las correspondientes a los representantes elegidos por Ramas del Conocimiento, excepto el representante del Comité de Empresa del PDI al que no será exigible el requisito de tener al menos dos sexenios de investigación.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, por el que se ratifica la Resolución del Rector UCA/R117REC/2011, de 2 de diciembre, por la que se convocan Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el segundo semestre del curso 2011/2012.**

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2011, en el punto 26.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento ratificar la *Resolución del Rector UCA/R117REC/2011, de 2 de diciembre de 2011, por la que se convocan Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el segundo semestre del curso 2011/2012*, publicada en el BOUCA núm. 135.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, por el que se aprueba propuesta de la Conferencia de Decanos de Educación, en relación con el reconocimiento de créditos para los egresados de la Licenciatura en Psicopedagogía que cursen el Máster de Profesorado de Secundaria.**

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2011, en el punto 27.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la propuesta de la Conferencia de Decanos de Educación, en relación con el reconocimiento de créditos para los egresados de la Licenciatura en Psicopedagogía que cursen el Máster de Profesorado de Secundaria, en los siguientes términos:

- 1.- Reconocer a los egresados de las titulaciones de Licenciado en Pedagogía y Psicopedagogía todas las competencias ligadas a las materias incluidas en los módulos genérico, específico y practicum, del Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, *en la especialidad de Orientación Educativa*. El Trabajo Fin de Máster no podrá ser objeto de